

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**NÚMERO 497**

**PRIMERO.-** Se integra la Diputación Permanente que fungirá dentro del receso correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones relativo al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar en los siguientes términos:

Presidenta:	Nancy Aracely Olguín Díaz
Presidenta Suplente:	Mercedes Catalina García Mancillas
Vicepresidenta:	Alejandra Lara Maiz
Vicepresidenta Suplente:	Mariana Karina González Ayala
Primer Secretaria:	María Teresa Durán Arvizu
Primer Secretaria Suplente:	Rosa Isela Castro Flores
Segunda Secretaria:	María Dolores Leal Cantú
Segundo Secretario Suplente:	Asael Sepúlveda Martínez
Vocal:	Celia Alonso Rodríguez
Vocal Suplente:	Melchor Heredia Vázquez
Vocal:	Arturo Bonifacio de la Garza Garza
Vocal Suplente:	Tabita Ortiz Hernández
Vocal:	Iván Nazareth Medrano Téllez
Vocal Suplente:	Jorge Alberto Calderón Valero
Vocal:	Gerardo Govea Moctezuma
Vocal Suplente:	Francisco Javier Jara Cura

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 60 y 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se exhorta a la Diputación Permanente que fungirá dentro del receso correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones relativo al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, para que convoque a un periodo extraordinario o los que sean necesarios, después del día 15-quince de Junio del presente año, a fin de cumplir con los temas aprobados dentro de la Agenda Mínima correspondiente a este Periodo de Sesiones, que consiste en lo siguiente:

## I. REFORMAS CONSTITUCIONALES

- Reforma Constitucional en materia de Revocación de Mandato
- En materia de Educación, homologación con la Federal
- En Materia de paridad de Género

## II. NUEVAS LEYES

- Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley de Educación para el Estado de Nuevo León.
- Ley para el Manejo de Residuos.
- Ley de Fomento de la Sociedad Civil Organizada

### III. ASUNTOS ORDINARIOS

- Nombramiento de integrantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Nombramiento de los Integrantes del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal del Estado de N.L.
- Nombramiento de los Integrantes del Consejo Técnico de Cambio Climático del Estado de Nuevo León.
- Nombramiento del Comisionado de la Comisión de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nuevo León.
- Nombramiento de 3-tres Representantes Ciudadanos permanentes del Sistema Estatal de Víctimas.
- Revisión de Cuentas Públicas.

### TRANSITORIO

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al momento de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente se instalará al concluir el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones y su siguiente sesión de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como el artículo 160 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del

Estado de Nuevo León, será el día 5-cinco de Mayo de 2021, a las 11:00 horas.

**TERCERO.-** Se Exhorta a las Comisiones de Dictamen Legislativo a fin de que a la brevedad posible dictaminen los expedientes relativos a los temas enlistados en el Artículo Segundo del presente Decreto, así como todos aquellos en los que exista el consenso para ser propuestos en los periodos extraordinarios.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiocho días de abril de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ

DIP. ROSA ISELA CASTRO  
FLORES